

UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON
LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

OFICIO NÚMERO: INE/UTVOPL/2258/2018

ASUNTO: Informe de encuestas y sondeos de opinión,
Baja California Sur y Jalisco

Ciudad de México, 07 de marzo de 2018

1/23



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PRESENTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 60, numeral 1, inciso i) y 119, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 73, numeral 1, incisos a) y m) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; y 26, numeral 6, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; me permito remitir copia los siguientes informes que dan cumplimiento al artículo 144 del Reglamento de Elecciones:

- Oficio **INE/BCS/JLE/VE/0493/2018**, con el que se envía el oficio **IEEBCS-SE-0413-2018**, signado por la Lic. Sara Flores de la Peña, Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de **Baja California Sur**, con el que remite el **segundo** informe, relativo a los criterios de los informes mensuales en materia de encuestas y sondeos de opinión.
- Oficio **INE-JAL-JLE-VE-0497-2018**, con el que remiten el diverso **577/2018**, suscrito por el Mtro. Guillermo Amado Alcaraz Cross, Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de **Jalisco**, mediante el que hace llegar el **Sexto** informe, relativo al listado y cantidad de encuestas publicadas en medios impresos.

Con base en lo anterior, por ser un asunto de la Secretaría Ejecutiva, se remite para su conocimiento.

ATENTAMENTE

[Signature]
MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON
LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES

1266
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
OFICINA DE PARTES COMUN
Juan Angel Contreras Garcia
2018 MAR - 8 PM 3: 01

-1-
-23 Horas -

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.-Para su conocimiento.
Mtro. Jaime Rivera Velázquez.- Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Vinculación con los OPL.- Mismo fin.
Mtra. Paula Ramírez Höhnne.- Coordinadora de Asesores del Secretario Ejecutivo.- Mismo fin.
Archivo.

Autorizó:	Mtro. Miguel Saúl López Constantino
Validó:	Lic. Arón Baca Nakakawa
Elaboró:	Lic. Carlos Torres Hinojosa

Guadalajara, Jal., a 5 de marzo de 2018

C. Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los
Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral
Presente

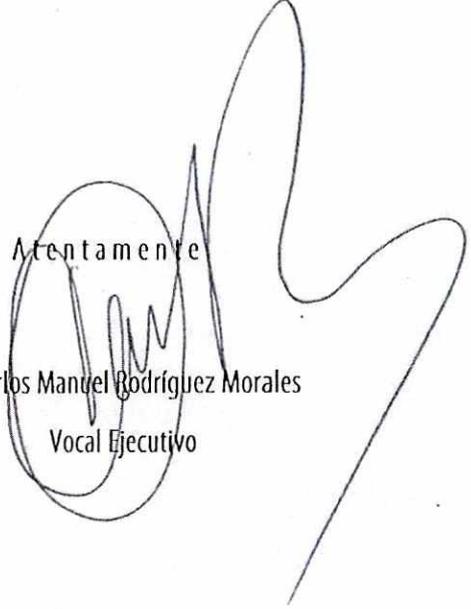
Por este conducto me permito enviar a usted, el oficio 577/2018 de Presidencia, que remite el Mtro. Guillermo Amado Alcaraz Cross, Consejero Presidente, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; donde adjuntan, el informe que rinde el Consejero Presidente relativo a las solicitudes de acreditación de observadores electorales ante el IEPCJ para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018; sexto informe que rinde Secretaria Ejecutiva relativo al listado y cantidad de encuestas publicadas en medios impresos; así como los acuerdos IEPC-ACG-029/2018, IEPC-ACG-030/2018, e IEPC-ACG-031/2018, aprobados en la sesión ordinaria celebrada el veintisiete de febrero del 2018.

Sin otro particular, le saludo cordialmente.



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
JUNTA LOCAL EJECUTIVA
EN EL ESTADO DE JALISCO.

Atentamente



Mtro. Carlos Manuel Rodríguez Morales
Vocal Ejecutivo

'18 MAR -5 P1:09

Oficio 577/2018
Presidencia

Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo
Director de la Unidad Técnica de Vinculación del Instituto Nacional Electoral
Presente.

EN EL ESTADO DE JALISCO

Por conducto:
Mtro. Carlos Manuel Rodríguez Morales,
Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva
del Instituto Nacional Electoral En Jalisco

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 137, párrafo 1, fracciones I y XI, del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, en vía de notificación, por su conducto remito, copia simple de los acuerdos aprobados por el Consejo General de este organismo electoral en la sesión Ordinaria celebrada el veintisiete de febrero dos mil dieciocho, los cuales se describen a continuación:

INFORME QUE RINDE EL CONSEJERO PRESIDENTE DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, AL CONSEJO GENERAL, QUE DA CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 192, PÁRRAFO 1 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RELATIVO A LAS SOLICITUDES DE ACREDITACIÓN DE OBSERVADORES ELECTORALES ANTE ESTE INSTITUTO PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2017-2018

SEXTO INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, AL CONSEJO GENERAL, QUE DA CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 144, PÁRRAFO 1 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RELATIVO AL LISTADO Y CANTIDAD DE ENCUESTAS PUBLICADAS EN MEDIOS IMPRESOS

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS PARA LA RENDICIÓN DE INFORMES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES AL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO, PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2017-2018, identificado con clave alfanumérica IEPC-ACG-029/2018



**Instituto
Electoral**

y de Participación Ciudadana

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN EL DICTAMEN DEL COMITÉ TÉCNICO ASESOR DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE PROPONE LA UBICACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS CENTROS DE ACOPIO Y TRANSMISIÓN DE DATOS (CATD); ASÍ COMO INSTRUIR A LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES ELECTORALES DEL INSTITUTO, A DAR SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN A LOS TRABAJOS DE IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES PARA EL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTES 2017-2018, identificado con clave alfanumérica IEPC-ACG-030/2018

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA LA TRANSFERENCIA ENTRE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA EL EJERCICIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, identificado con clave alfanumérica IEPC-ACG-031/2018

Atentamente

Guadalajara, Jalisco; a 28 de febrero de 2018.

Guillermo Amado Alcaraz Cross
Consejero presidente

SEXTO INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, AL CONSEJO GENERAL, QUE DA CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 144, PÁRRAFO 1 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RELATIVO AL LISTADO Y CANTIDAD DE ENCUESTAS PUBLICADAS EN MEDIOS IMPRESOS.

ANTECEDENTES

1. DE LA REGULACIÓN DE LAS ENCUESTAS ELECTORALES, SONDEOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS DE SALIDA Y CONTEOS RÁPIDOS. Derivado de la reforma Político-Electoral de dos mil catorce, las atribuciones en cuanto a la regulación de las encuestas electorales, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos, se fortalecieron y se integraron novedosas disposiciones que se encuentran establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

2. MONITOREO PARA DETECTAR ENCUESTAS. De conformidad con el artículo 143, del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, la Jefatura de Comunicación Social de este Instituto debe realizar un monitoreo de medios impresos para detectar las encuestas sobre preferencias electorales que son publicadas¹, debiendo informar semanalmente de sus resultados a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto.

En ese tenor, el artículo 136, párrafos 6 y 7 del citado reglamento establece la información que deberá contener toda publicación que dé a conocer resultados de encuestas sobre preferencias electorales, la cual debe ser identificada y registrada en el monitoreo.

Por su parte, las personas físicas o morales que publiquen encuestas o sondeos para dar a conocer las preferencias de voto de elecciones locales durante el proceso electoral se encuentran obligadas² a entregar una copia completa del estudio y sus criterios metodológicos que respaldan los resultados publicados a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto.

¹ El monitoreo posibilita a la autoridad electoral contrastar la información y estudios que recibe con las encuestas electorales que se publican.

² Por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.



**Instituto
Electoral**

y de Participación Ciudadana

3. PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO QUE RESPALDA LA PUBLICACIÓN DIFUNDIDA POR VARIOS MEDIOS PERO CON ÉNFASIS EN EL SEMANARIO. El día doce de febrero del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes de este Instituto, donde fue registrado con el número de folio 00496, el escrito signado por el actuario Jorge Alberto Godínez García, Director General de Polymetrix, mediante el cual remite el estudio que respalda la encuesta que se repartió a los medios, pero con énfasis en el *Semanario*.

RAZONES Y MOTIVOS

1. INFORME EN MATERIA DE ENCUESTAS Y SONDEOS DE OPINIÓN. El artículo 144, párrafo 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, señala que durante los procesos electorales ordinarios, la Secretaría Ejecutiva del Organismo Público Local correspondiente, deberá presentar al Consejo General respectivo, un informe que dé cuenta del cumplimiento a lo previsto en materia de encuestas y sondeos de opinión.

2. DEL ÁREA ENCARGADA DE REALIZAR LOS MONITOREOS. De conformidad con el artículo 143 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales, a través de sus respectivas áreas de comunicación social deberán llevar a cabo desde el inicio del proceso electoral hasta tres días posteriores al de la jornada electoral, un monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación.

3. DEL MONITOREO. En concordancia con lo narrado en el punto 2 de antecedentes de este informe, los días treinta de enero, siete, veinte y veintiséis de febrero de dos mil dieciocho, el jefe de Comunicación Social, remitió a esta Secretaría Ejecutiva, los resultados del monitoreo respectivo.

4. SOBRE LOS RESULTADOS DEL MONITOREO. Que tal como se refirió en el párrafo anterior, de la información remitida a la Secretaría Ejecutiva por parte del jefe de Comunicación Social de este organismo electoral, se desprenden los resultados siguientes:



**Instituto
Electoral**

y de Participación Ciudadana

Fecha de monitoreo	Hallazgos
Del 22 al 29 de enero de 2018.	No se detectaron.
Del 30 de enero al 05 de febrero de 2018.	No se detectaron.
Del 06 al 12 de febrero de 2018.	Se detectó la encuesta "Aventaja Alfaro preferencias electorales en Jalisco", publicada por el <i>Semanario</i> el día 11 de febrero de 2018 en la página 07. Derivado de este monitoreo se encontraron las siguientes citas: "Polémicas Encuestas del Órgano de Difusión del Arzobispado" publicada por el <i>Semanario Conciencia Pública</i> , el día 12 de febrero de 2018, en la página 19. "Encuesta de ventaja a Alfaro" publicada por el <i>Diario NTR</i> , el día 08 de febrero de 2018, en la página 07.
Del 13 al 19 de febrero de 2018.	No se detectaron.
Del 20 al 26 de febrero de 2018.	No se detectaron.

5. ENCUESTAS PUBLICADAS. Cabe señalar que del seis al doce de febrero del presente año, se detectó una encuesta publicada en el *Semanario* titulada "Aventaja Alfaro preferencias electorales en Jalisco", el día 11 de febrero de 2018 en la página 07; y dos citas de esta publicación, una publicada por el *Semanario Conciencia Pública* titulada "Polémicas Encuestas del Órgano de Difusión del Arzobispado" el día 12 de febrero de 2018 en su página 19; y otra publicada por el *Diario NTR* titulada "Encuesta de ventaja a Alfaro" el día 08 de febrero de 2018, en la página 07.

6. DE LOS ESTUDIOS RECIBIDOS. Que durante el periodo reportado, la Secretaría Ejecutiva de este organismo electoral, recibió 01 estudio de encuestas sobre preferencias electorales del presente Proceso Electoral Concurrente 2017-2018 que corresponden a 01 publicación original detectada y dos citas.



**Instituto
Electoral**

y de Participación Ciudadana

- Una corresponde al estudio realizado por Polymetrix, de la encuesta publicada en el *Semanario*, así como dos citas de esta publicación en el *Semanario Conciencia Pública* y en el *Diario NTR*, correspondiente a la semana del seis al doce de febrero del presente año.

Por lo antes expuesto y fundado, se

I N F O R M A

PRIMERO. Del monitoreo realizado del veintidós al veintinueve de enero, del treinta de enero al cinco de febrero, del trece al diecinueve y del veinte al veintiséis de febrero del presente año, no se detectaron encuestas publicadas.

SEGUNDO. Del monitoreo realizado del seis al doce de febrero del presente año, se detectó una encuesta y dos citas publicadas en el *Semanario*, *Semanario Conciencia Pública* y por el *Diario NTR*.

TERCERO. Publíquese el presente informe en el portal oficial de internet de este Instituto.

CUARTO. Hágase del conocimiento este informe al Instituto Nacional Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Jalisco, para los efectos legales correspondientes.

Guadalajara, Jalisco, 27 de febrero de 2018.

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria ejecutiva

FJFM/ggro



0 0 4 9 6 FEB 12 11:07

Mtra. María de Lourdes Becerra Pérez

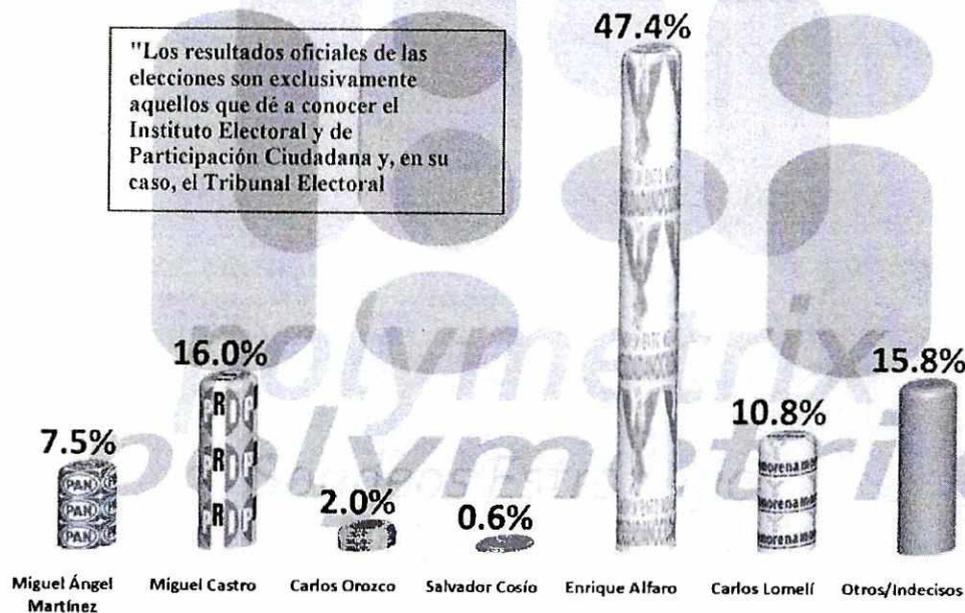
 Secretaria Ejecutiva del IEPCJ

 PRESENTE

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y le notifico de la publicación de la encuesta en el Estado de Jalisco, con miras a la Gubernatura, la cual cumple con los criterios generales de carácter científico publicados por el Instituto Nacional Electoral, INE-CG220-2014. Polymetrix pertenece al padrón de proveedores del INE RNP: 201502031142012 y cumple con todos los requisitos legales para publicar encuestas.

El principal resultado se presenta en la siguiente gráfica:

¿Y por quién votaría para Gobernador de Jalisco?



Es importante aclarar que NO es una proyección, los resultados presentados representan únicamente las tendencias de los días de la encuesta.

El estudio fue realizado los días 27 al 28 de enero y de acuerdo al artículo 251, numeral 5, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, le entrego el estudio completo.

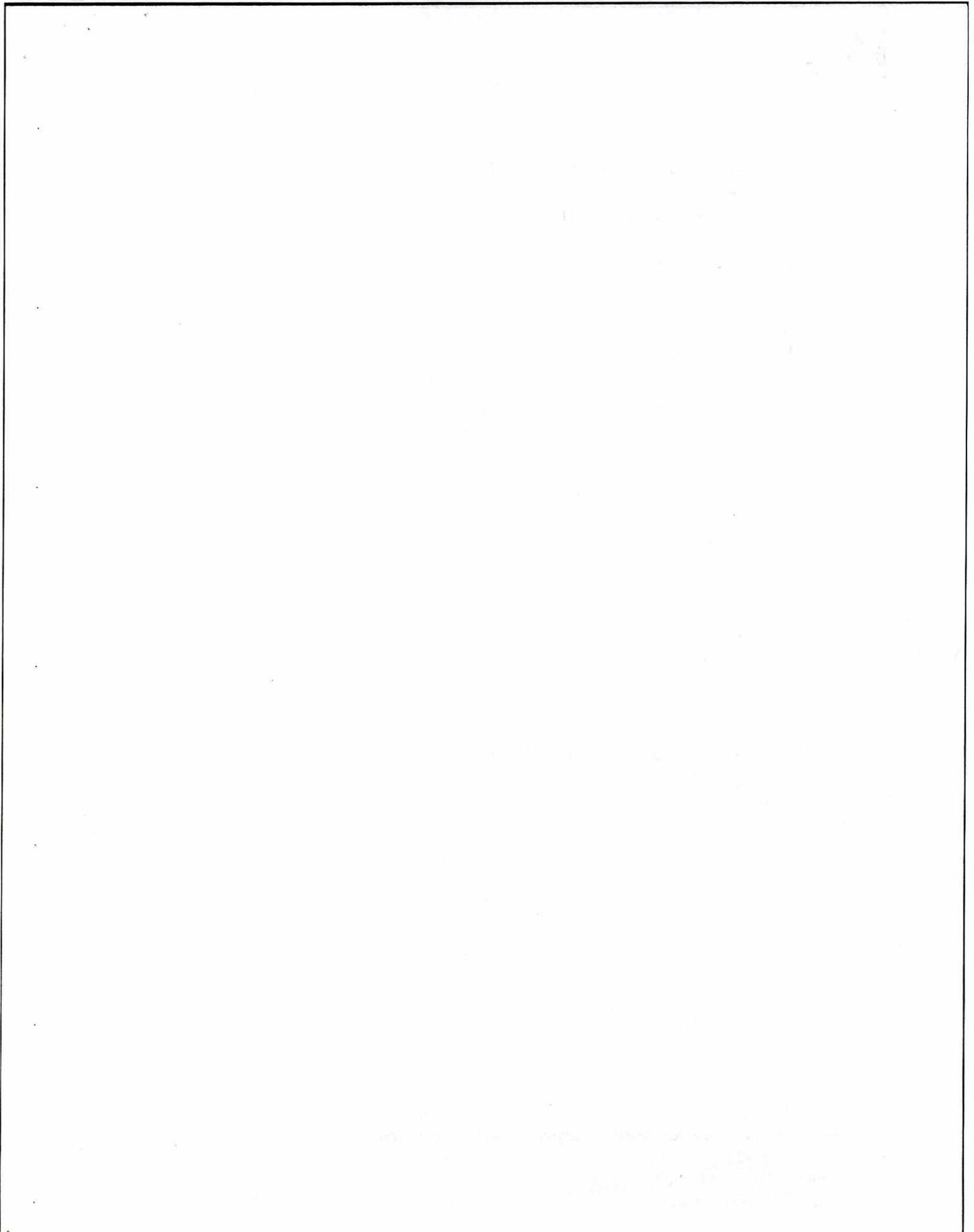
La encuesta se repartió a los medios, pero con énfasis en Semanario.
El domingo 11 de febrero, se publicó en Semanario.

Polymetrix es miembro de WAPOR (World Association for Public Opinion Research) y cumple con los Códigos de Ética de la membresía, además de que en Junio de 2014, Polymetrix participó como ponente en dicha asociación en Santiago de Chile, compartiendo la metodología de una Encuesta de Salida para Gobernador, en el estado de Jalisco para el año 2012 con alta precisión. Fortaleciendo la democracia en nuestro país.

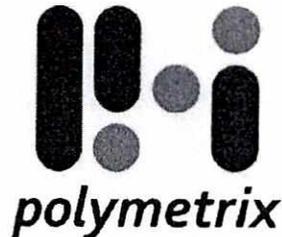
Polymetrix ya tiene experiencia nacional y local, donde ha demostrado ser precisa y con pleno cumplimiento a las leyes federales y locales. (*ver curriculum*).

Asimismo anexo la metodología y en electrónico: curriculum institucional, la base de datos en SPSS, los resultados de la encuesta y la membresía WAPOR (Cd. Anexo).

Polymetrix Consulting S.A. de C.V. Encuestadora proveedor del INE RNP: 201502031142012 y cumple con todos los requisitos legales para publicar encuestas.



Logotipo de la empresa



Polymetrix es marca registrada, propiedad del Actuario Jorge Alberto Godínez García.



Polymetrix

Abierto 21 minutos

Dirección: Las Fuentes 45070 Zapopan Jal

Teléfono: 01 33 3631 7985

Horario: Hoy abierto 10:30-06:00

Comentarios

Puedes ser la primera persona en opinar

Saludos cordiales

Domicilio:

Av. Las Fuentes 3952B,
Col. Las Fuentes. Zapopan,
Jalisco. CP 45070

Teléfono: (33) 3631 7985

RFC: PCO 110630 Q23

actuario.godinez@hotmail.com

contacto@polymetrix.com.mx

Miembro de WAPOR (CD anexo).

A T E N T A M E N T E
Zapopan, Jalisco a 12 de febrero de 2018



Act. Jorge Alberto Godínez García

Director General de Polymetrix

actuario.godinez@hotmail.com

www.polymetrix.mx

Av. Las Fuentes 3952 B, Col. Las Fuentes, Zapopan, Jalisco CP 45070

Tel: (33) 3631 7985

http://www.polymetrix.com.mx

